



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE JÓVENES POR LA COLONIA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017

El Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia del limo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, de acuerdo con lo que establece el artículo 97.6 y 7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva a Pleno de la Corporación para su respuesta por el Equipo de Gobierno los siguientes ruegos y preguntas:

- 1. Hace unas semanas se rompió la farola instalada en la entrada a Fuente Palmera por la rotonda de Los Silillos. ¿Cuándo será repuesta?**

Durante la celebración de la Feria de la Boda se cuelga utilizando de apoyo un pancarta de la Feria de la Boda, debido a que no estaba a una altura conveniente, los alambres metálicos que cruzaban la carretera son enganchados por un camión, y por lo que la farola de entrada del paseo se vuelca.

La cabeza de la lámpara es irrecuperable y la columna hay que reemplazarla, estamos a la espera de la colocación de la columna y Sice asumirá la cabeza, considerado que la entrada tiene suficiente luz, en breve se colocará la farola.

- 2. En los últimos días los medios han informado sobre la admisión a trámite de la reclamación presentada por el vecino de Fuente Palmera afectado por la vaqueriza, Francisco Adame.**

Se iba a realizar un informe al respecto desde Secretaría, ¿en qué estado se encuentra?

Con fecha 21 de noviembre de 2017, el Secretario ha emitido un informe que ha sido incluido entre la documentación que se ha remitido al Juzgado.

En relación al procedimiento judicial, ¿qué pasos se están dando?

La última actuación del Ayuntamiento ha sido la remisión al Juzgado, con fecha 24 de noviembre, de la documentación contenida en el expediente nº 90/17, iniciado por la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por el interesado.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

3. -Del 20 al 23 de octubre tuvo lugar la VI Feria del Lechón Ibérico en Cardeña a la que Fuente Palmera asistió.

1. El hermanamiento con el Municipio de La Colonia de Fuente Palmera.

SÍ, para que sea oficial debe de pasar por acuerdo de pleno, pero en este caso son ellos los que pusieron el título o el nombre a los actos. Por lo que en un futuro próximo los dos pueblos estamos estudiando en hacerlo oficial después de la experiencia vivida hace unos días.

También a su vez con la Feria de la Boda, porque querían asociar el Lechón a los catering y a eventos con empresas de restauración.

2. Porque el hermanamiento era entre los dos Ayuntamientos y con algún evento del municipio relacionado con la Feria del Lechón, en este caso la Feria de la Boda de nuestro pueblo.

3. Ya hemos señalado anteriormente que es un acto entre instituciones, asociado a un evento del municipio, al ser así es evidente que la autoridad máxima que representa al municipio debe de estar presente y recoger el reconocimiento o galardón correspondiente.

4. Se hizo público en el perfil del Ayuntamiento, redes sociales y cartelería, posiblemente se nos pasara enviar mail cursando invitación.

5. Para la repercusión que tuvo el hermanamiento, las visitas y las actividades programadas, además de la promoción de nuestras empresas coloniales en el stand oficial del Ayuntamiento y la participación de 3 stand particulares de empresas con su propio stand, el costo ha sido muy económico para las arcas municipales, aproximadamente unos 1315.-€.

4. -Con las recientes lluvias se han producido cortes intermitentes del tendido eléctrico, además de haberse generado algunos problemas con el alcantarillado.

Los cortes de luz más importantes fueron en villar y en Cañada del Rabadán, dos averías independientes unas de otra, estando en continua coordinación desde el Ayuntamiento con Endesa y Herederos.

La limpieza de alcantarillas se hace de forma periódica por parte de emproacsa, así como el incremento de imbornales y mejora en la red de abastecimiento para evitar futuros inconvenientes a los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017

EL TEJAR 2

5. - Pregunta: ¿El ayuntamiento de Fuente Palmera concedió licencias de obras para la construcción de viviendas unifamiliares en el Tejar 2 (UEFPR5)? ¿Cuántas y a quién?

Ruego: Se nos remita copia de todas las licencias de obra concedidas en la UEFPR5 El Tejar 2. En el acta de la sesión del Pleno de 20 de febrero de 2017 consta literalmente un informe emitido por el Secretario de la Corporación con fecha 13 de febrero de 2017 sobre las obras de urbanización de la UE-FP-R5. En el punto noveno de dicho informe se dice que fueron otorgadas 13 licencias de obra en base al proyecto básico, pero con la advertencia a los interesados de que, para iniciar las obras de construcción, debían presentar en el Ayuntamiento el proyecto de ejecución.

6. - Porque el Ayuntamiento de Fuente Palmera no ha sido beneficiario de las Subvenciones de la Diputación a los Ayuntamientos y Entidades Públicas, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa "Emple@", en la provincia de Córdoba, correspondiente al año 2017.

¿El equipo de gobierno de IU ha solicitado estas ayudas públicas a la creación de empleo femenino con dificultades de inserción social?

El Ayuntamiento de Fuente Palmera no ha solicitado esta subvención porque el objeto subvencionable era un contrato a una mujer con una duración mínima de seis del año anterior.

Ya se sabe del inconveniente que tiene el Ayuntamiento de Fuente Palmera para la ampliación de la plantilla, puesto que no se puede ampliar la masa salarial.

El Ayuntamiento no tenía ningún contrato hecho con anterioridad, con lo que no se ha podido solicitar la subvención, así mismo, queremos hacer hincapié en que todas las demandas de empleo de nuestros vecinos en exclusión social, y en especial las mujeres están siendo atendidas a través del plan de empleo social.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

EUM LOS SILILLOS

7. - Reiterar las cuestiones planteadas de forma repetitiva desde el mes de agosto:

Tras la reunión de la última comisión informativa, se acordó convocar en breve una comisión informativa para ver con todos los grupos el expediente del Bar de Silillos.

8. - ¿Cuál ha sido el coste de las actividades siguientes?:

Visita a la Feria de muestras de Cardeña.

Coste 1315€.

Visita a la Feria de muestras de Castro del Río.

0€

¿Se seguirán subvencionando la asistencia a ferias comerciales de la provincia?

Y en caso afirmativo

2. ¿Cuáles son las ferias pendientes de visitar?

Ninguna.

3. ¿Las ferias comerciales a visitar seguirán siendo exclusivamente a municipios gobernados por IU o también a algunos otros gobernados por otras fuerzas políticas?

Iremos a todos los municipios que nos inviten con el fin de promocionar La Colonia y a nuestro tejido empresarial por toda la provincia de Córdoba

4. ¿Conoce este equipo de gobierno si los ayuntamientos de las localidades visitadas han financiado autobuses a nuestras ferias comerciales, Feria de la Boda o Feria Agrícola?

No.

5. ¿Saben si piensa haber reciprocidad en un futuro en lo concerniente a estas visitas?, es decir de Cardeña o de Castro del Río vendrán autobuses a la Feria Agrícola o a la Feria de la Boda.

Si



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

CR SALVA GARCÍA

El pasado 16 de Octubre solicitamos por registro de entrada una reunión para abordar temas concernientes a la CR Salva García y nuestro Ayuntamiento.

La reunión se mantuvo el pasado miércoles 25 de Octubre, diez días después, en este encuentro se le trasladó al alcalde y secretario lo que sigue:

Que de todos es conocido que la Comunidad de Regantes Salva García de Los Silillos renovó recientemente su Junta de Gobierno.

Que la nueva Junta de Gobierno, en reunión mantenida en el despacho del alcalde, puso en conocimiento de todos los portavoces de los partidos políticos la situación de la Comunidad.

Que en la pasada asamblea informativa celebrada en Fuente Carreteros quedó muy de manifiesto que la situación actual es heredada de anteriores gestores y que los comuneros están dispuestos a salir adelante.

Que la Comunidad de Regantes tiene una deuda de 253 mil euros con el Ayuntamiento, más unos 60 mil euros de intereses de demora con Hacienda Local que corresponden al pago de la licencia de obras por la construcción de la balsa e instalaciones aledañas.

Que todas las instituciones deben de tener claro cuál es su posición frente a estas circunstancias y que el Ayuntamiento de Fuente Palmera, como administración pública más cercana, ya debe estar trabajando para encontrar formas de apoyar el proyecto COMUNIDAD DE REGANTES SALVA GARCÍA.

Como es nuestra obligación hemos trasladado también al alcalde la posición de nuestro grupo municipal, que no es otra que el total apoyo a la nueva Junta de Gobierno, así como he puesto encima de la mesa varias propuestas concretas para que sean estudiadas por los servicios jurídicos municipales.

1. La modificación de las ordenanzas municipales correspondientes , con el objetivo de que se aplique una bonificación total en los impuestos municipales a la CR Salva García, con especial atención al IBI así como a la CR de Fuente Palmera y San Isidro de El Villar.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

2. La firma de un convenio de colaboración con esta comunidad de regantes que tenga efectos de interés general para las personas de nuestro municipio y que pueda ser llevado a cabo en 2018 y años sucesivos por importes significativos.

Y mediante este ruego añadimos:

Se estudie la posibilidad de realizar o pedir que Hacienda Local realice la exención en el pago de los importes derivados de los intereses de demora.

Se estudie la posibilidad de realizar o pedir que Hacienda Local realice el aumento de los plazos firmados para el pago de la deuda.

SOBRE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS "la externalización de servicios puede conllevar precariedad laboral"

La externalización de servicios o subcontrata de los servicios municipales debe de controlarse debidamente pues se trata de la sustitución del trabajo que debería hacer el ayuntamiento contratando personas según convenio por empresas privadas que si no se controlan adecuadamente pueden incidir en el incumplimiento de las condiciones laborales establecidas.

Teniendo en cuenta esto preguntamos:

¿El ayuntamiento está cumpliendo con los protocolos de exigencias de documentación que se les debe pedir a las subcontratas en cuanto a certificación de las altas de los trabajadores en seg. social?

¿Se comprueba que los trabajos encargados se están realizados por trabajadores a los que se les aplica las normas laborales según el convenio correspondiente?

¿En caso de que se demostrase que subcontratas realizan estos servicios con trabajadores sin estar dados de alta cuál sería la determinación a tomar por este equipo de gobierno?

Respuesta: En primer lugar toca aclarar que lo que existe por parte del Ayuntamiento en la mayoría de los casos a los que hace referencia la pregunta no es una externalización ni privatización de servicios (eso supondría la venta del servicio a una entidad privada), el Ayuntamiento sigue siendo el titular de dichos servicios y lo que existe es un contrato de servicios por el que una determinada empresa o autónomo (dependiendo del caso) realiza unos trabajos que son los exigidos en dicho servicio.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

- Para la firma de los decretos de contratación, los autónomos o empresas deben entregar la siguiente documentación en el Ayuntamiento:
 - Declaración responsable de no estar inmersos en ningún procedimiento que les impida contratar con la Administración.
 - Certificado de estar de alta en el epígrafe correspondiente exigido para la prestación del servicio que se contrata.
 - Certificado de estar al corriente con sus responsabilidades con la Seguridad Social.
 - Certificado de estar al corriente con sus responsabilidades con Hacienda.

Con todo esto, se concluye diciendo que es el empresario o autónomo quien, en base al contrato firmado es el responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias y laborales para con sus trabajadores y su empresa.

- Por tanto en respuesta a sus preguntas se señala lo siguiente:
 - 1º. El Ayuntamiento solicita la documentación preceptiva recogida en la legislación a las empresas o autónomos con los que se firme cualquier contrato de obra, servicio, o suministro.
 - 2º. Es responsabilidad del empresario o autónomo aplicar las normas recogidas en la legislación laboral con sus empleados.
 - 3º. En base al decreto de contratación firmado para la prestación de cualquier obra, servicio o suministro, en caso de que se demuestre que las empresas o autónomos no cumplen con lo establecido en la legislación vigente, estarían incumpliendo el decreto de contratación, y el Equipo de Gobierno tomaría las medidas oportunas recogidas en la legislación vigente.

9. -PROYECTO HUERTOS SOCIALES

Se está realizando el procedimiento establecido, se va a licitar en breve y su grupo está bastante mal informado sobre los beneficiarios, los cuales han sido bastantes más



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

Así también, se va a realizar por parte del Ayuntamiento en colaboración con la Diputación de Córdoba un curso de huertos ecológicos, las obras darán comienzo de inmediato tras pedir varios presupuestos a empresas del municipio.

10.- PROYECTO DE COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE EMPRESAS DE ALMERÍA ¿Cuál es el resultado del proyecto de comercialización al mayor de productos hortícolas a través de empresas de Almería promovido y parcialmente financiado por el Ayuntamiento?

Con respecto a la pregunta sobre el "proyecto de comercialización a través de empresas de Almería", decisión de iniciar la relación comercial es tomada en primer lugar aclarar que no existe proyecto alguno, simplemente desde el Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento se estableció contacto con empresas interesadas en comprar productos agrícolas en Fuente Palmera, y posteriormente se puso en contacto a esta empresa con agricultores que pudieran estar interesados en participar comercialmente con esta. La postura del Área de Desarrollo Económico ha sido únicamente como nexo para establecer un contacto previo, las relaciones comerciales y demás han sido solo entre agricultores y empresas, sin aparecer ni el Área de Desarrollo ni el Ayuntamiento como intermediarios. Por tanto, la única y exclusivamente a través de un acuerdo entre la empresa y el agricultor.

A la pregunta "¿Cuál es el resultado del proyecto de comercialización al mayor de productos hortícolas a través de empresas de Almería promovido y parcialmente financiado por el Ayuntamiento?":

Desde el Ayuntamiento de Fuente Palmera lo único que ha sido financiado es un autobús para que los agricultores pudieran conocer las instalaciones de la empresa en cuestión, y poder tener una reunión para conocer las condiciones del acuerdo que podrían establecer. El resultado no ha sido todo lo satisfactorio que se esperaba ya que contamos con variaciones de precio de mercado o posibles enfermedades que puedan tener las plantas. Estas son variables en las que nadie puede incidir.

A la pregunta "¿Es cierto que la cosecha de invierno de calabacines no ha podido comercializarse y los agricultores colonos se han visto perjudicados económicamente?":

La cosecha no ha podido comercializarse ya que no se ha llegado a producir, al ser afectada por el virus Nueva Dehli inoculado por la mosca blanca, de la cual ha habido gran cantidad en nuestra zona. Al tener ese virus la planta, la producción no ha podido llevarse a cabo.

A la pregunta "¿Tienen pensado indemnizar a los agricultores afectados por las pérdidas sufridas?":

Desde el Área de Desarrollo Económico, no considero ser responsable de cualquier pérdida económica o problema surgido, ya que mi labor fue ejercer de canal de comunicación entre



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

empresa y agricultor. Lamento que la producción no haya podido salir adelante debido a la agresividad con la que afectó el virus Nueva Dehli.

A la pregunta "¿Van a continuar con este proyecto?":

Los encargados de decidir si la relación comercial sigue adelante serán los agricultores y la empresa, ya que el acuerdo comercial existió entre ellos, y nuestra labor fue simplemente la de ponerlos en contacto.

Desde el Área de Desarrollo le agradezco el interés mostrado por esta situación, y aprovecho para recordarle que su grupo, como parte del Área de Desarrollo, puede presentar las aportaciones y participar en el desarrollo de las ideas propuestas desde este Área.

11.- DESTINO DE LOS FONDOS DEL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017, 248.998,29 €

El destino de los fondos de los Planes Provinciales de Inversiones de Financieramente Sostenibles serán los siguientes:

Rehabilitación de Inmuebles de Propiedad Municipal	88.575,97€
Obras de Mejoras de Parques y Jardines Municipales	101.093,42€
Obras y Mejoras en Caminos Municipales	59.298,91€

Todas las obras a ejecutar han sido propuestas de grupos municipales, asociaciones o alcaldes pedáneos.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

12.- ¿Por qué se ha instruido dos expedientes para la obra previa del transformador Cuesta de Peñalosa, si es una misma actuación?

Sustitución de transformador y cambio de ubicación

Modificación de la línea en baja

2º ¿Por qué se ha concedido estos dos expedientes a dos empresas que aunque tiene titularidad jurídica distinta el administrador de dichas sociedades es la misma persona?.

3º ¿Existe desde su Equipo una campaña orquestada de menoscabo de los valores, tradiciones y creencias de nuestro pueblo?

No consta en los expedientes que el administrador de dichas sociedades sea la misma persona. De hecho, los representantes de cada una de ellas son personas distintas, tal y como puede comprobarse en las declaraciones responsables de las empresas adjudicatarias. Por otra parte, la elección de las empresas vino determinada por ser las únicas empresas que cumplen los requisitos técnicos que exige el propietario de las instalaciones (ENDESA) para la realización de obras en instalaciones de su propiedad.

RUEGO:

El 13 de junio de 2015 los Srs. Concejales electos en las elecciones, nos reunimos en el salón de Plenos, para dar Constitución de la nueva Corporación.

Aquel día se le pregunto a cada concejal "¿jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Fuente Palmera con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", respondiendo cada uno de ellos, de forma afirmativa.

Está entre las atribuciones otorgadas al Alcalde Presidente velar porque este juramento o promesa se lleve a efecto en todos los órdenes y por todos los concejales de esta corporación, haciendo hincapié y sobre todo en aquellos Tenientes de Alcaldía con dedicación exclusiva (o sea que cobran nómina de dinero público todos los meses) que nombro, según la normativa vigente y bajo su mandato, a su libre elección.

Desde nuestro Grupo Municipal entendemos que todos los actos y pronunciamientos de esta Corporación, además de bajo el imperio de la ley, deben de estar sobre todo, amparadas en la diligencia que correspondería a "un buen padre de familia", siendo el máximo responsable



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

de esta corporación el que vele por estos fundamentos, debiendo existir responsabilidad por parte suya si esto no es así.

Los acontecimientos ocurridos en nuestro país España estas últimas semanas, con el golpe de estado acaecido en Cataluña y que tanto dolor ha llevado a Cataluña, pues (todos tenemos familiares o amigos en Cataluña y lo que digo es real) nos ha ido informando de como se ha roto la paz social , como se ha creado la discordia y el enfrentamiento entre amigos, vecinos e incluso familias poniendo en grave peligro la estabilidad y la concordia entre todos los españoles. Hacen si cabe más importante todavía el cumplimiento de la ley y su obligación como alcalde es que se cumpla, los intereses generales deben estar por encima de todo, usted debe ser alcalde de todos.

A continuación paso a exponer una serie de hechos ocurridos en nuestro pueblo en las últimas semanas y que no cumplen con esta premisa.

La utilización de las redes sociales para difundir mensajes particulares en contra del rey y de la constitución, por parte de miembros de su Equipo de Gobierno, es a nuestro parecer impresentable.

Lo ocurrido en la inauguración de la Feria de la Boda, ante las máximas autoridades en la provincia, tanto nacional como autonómica, con el canto del himno de Andalucía consagrado en nuestro Estatuto, eliminando parte de su enunciado, con la única obsesión de eliminar la palabra "España", la cual está implícita en el Estatuto de Autonomía, incumpliendo la ley y el más mínimo respeto a todos los presentes, en sus valores, tradiciones y creencias.

La utilización de banderas no oficiales a lo largo de parte de la calle portales, sin incluir la bandera de España, la que se consagra desde el reinado de Carlos III, ni la bandera de nuestra colonia, la cual ya es oficial desde principios de año.

No enseñar a nuestros niños y niñas, toda la diversidad de valores, tradiciones y creencias, de nuestra colonia de nuestra comunidad y de nuestro país, acarea la presentación de carteles institucionales en los cuales no se indica que hubo familias españolas también entre las primeras que vinieron a colonizar nuestros pueblos, no apareciendo la bandera española en ningún sitio.

"La utilización de una institución que es de todos, para intereses particulares y no los generales, de personas que solo representan a una parte de ese todo, no cumplen ni por



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

asomo con la diversidad cultural de todos". (si siempre es caperucita quien cuenta el cuento, la historia siempre es la misma, o viceversa).

Desde nuestro Grupo Municipal, estamos observando que se utiliza la institución del Ayuntamiento, por el actual Equipo de Gobierno, para ir menoscabando todo por lo que todos los españoles, andaluces y muchos colonos, han luchado durante muchos años, para aceptar unas normas de convivencia, unas normas para seguir viviendo en paz y bajo la ley que todos hemos admitido, siendo esta sucesión de hechos los que nos llevan a pensar que es una forma sutil de adoctrinamiento.

Dejando constancia en este escrito que REPROBAMOS esta utilización y este menoscabo de nuestros valores, tradiciones y creencias de pertenecer al mejor país, a la mejor comunidad y al mejor pueblo del mundo. Por tanto rogamos encarecidamente que su gobierno este con las normas de convivencia que hemos aceptado, de paz y de concordia de los españoles, andaluces y colonos, por sus valores, tradiciones y creencias, haciéndole a usted responsable si esto no ocurre, y si no pueden cumplir con estas premisas díganlo, no rompan la paz, no ensalcen odios entre nosotros.

Queremos que usted, señor alcalde, clarifique la postura de su Equipo de Gobierno, ¿Están promoviendo una campaña en contra de España, de nuestro país? dígallo claramente. Y si no es así, dígallo usted, tome las medidas oportunas, exija responsabilidades, para que no se vuelvan a dar más situaciones de este tipo, los ciudadanos de fuente palmera se lo agradecerán.